



///Plata, **13 ABR. 2016**

VISTO la Ordenanza nº 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y
CONSIDERANDO:

que el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" ha elevado a fs. 2 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11º de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25º de la Ordenanza nº 279 el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Ordenanza Nº 279, tres (3) horas cátedra de "Fundamentos Musicales" de 5º año de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".

ARTÍCULO 2º.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 18 de abril y el 17 de mayo de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Bachillerato, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

ARTÍCULO 3º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º inc. A) de la Ordenanza nº 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

D.G.O.

Titular:

Diego MADOERI.

Suplente:

Andrea PROIA.

////


349



////

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Andrea CATAFFO.

Suplente:

Karina DANIEC.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Laura Victoria BRUGNEROTTO.

Suplente:

Florencia BERTONE.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Julián CHAMBÓ.

Suplente:

Pablo TOLEDO.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Melisa MUGNI.

Suplente:

Lucía CORNELI.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición será el oportunamente aprobado por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO III que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Ba-

////





Expediente Código 2600 Nº 1556 Año 2016

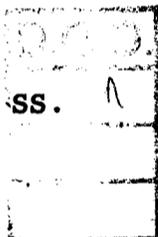
////

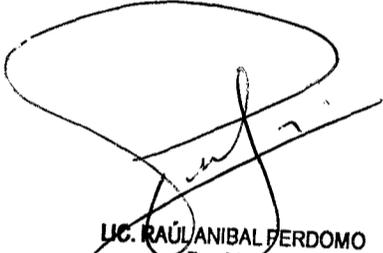
chillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al mencionado Bachillerato, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3º de la Ordenanza nº 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN Nº

349




LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP



FUNDAMENTOS MUSICALES V-

Contenidos Mínimos Fundamentos Musicales V

Las actividades propuestas deberán tender:

- Al desarrollo de la interpretación en un sentido amplio, enfatizando en el análisis de los elementos del Lenguaje Musical, su conceptualización y la lectoescritura , transitando instancias de producción ejecución, percepción y transcripción musical.
- Al desarrollo de la subjetividad a través de la participación original en las diferentes propuestas y actividades desde la particularidad de cada individuo

Los contenidos que se detallan a continuación, pertenecen a las áreas interpretativo-comunicativo y de decodificación.

- Discursos musicales en escalas mayor, menor eólica, armónica y melódica utilizando giros cromáticos.
- Escala cromática y escala por tonos.
- Secuencia Melódica y progresión armónica sobre Ciclo de 5tas
- Grados efectivos .Uso de séptimas en funciones de dominante y su resolución.
- Funciones diatónicas en 1ra inversión.
- Intervalos y funciones aumentados y disminuidos - Intervalos: quinta disminuida y cuarta aumentada.
- Métricas particulares: metro cruzado
- Variaciones de semicorcheas con desplazamientos de tiempo en pie binario y ternario
- Análisis de acordes: estado y disposición. Movimiento y conducción de voces



///Plata, 25 de febrero de 2016

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1. Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso docente en tres (3) horas cátedra de la asignatura Fundamentos Musicales de 5to año de la Educación Secundaria Superior, elevada en fs 2 por el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo".
2. Proponer a los siguientes profesores para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 279:
 - Un Profesor Ordinario del Sistema de grado universitario especialista en la disciplina que se concursa:
Titular: Diego Madoeri
Suplente: Andrea Proia
 - Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado.
Titular: Andrea Cataffo
Suplente: Karina Daniec
 - Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso.
Titular: Laura Victoria Brugnerotto
Suplente: Florencia Bertone
3. Aprobar en los términos del Artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza N° 279, la presentación de los contenidos mínimos, a fs. 1, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.
4. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el Art. 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco copias todo firmado, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo los aspirantes deberán presentar original y cinco copias del "Currículum Vitae" normalizado, confeccionado observando los criterios de ordenamiento del modelo agregado precedentemente.

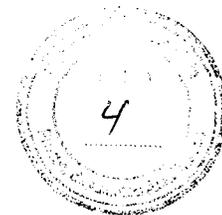
5. Aprobar en los términos del Artículo 25° de la Ordenanza N° 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:
- Cada Integrante del Jurado docente, titular, o su respectivo suplente, propondrá, en sobre cerrado, dos temas seleccionados de los contenidos mínimos aprobados para el concurso.
 - En acto público a realizarse 48 hs antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
 - Los concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

CON SEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA

[Handwritten signatures and names of the members of the Jury]

U. VICARIO
M. LOCATELLI
VERÓNICA
CAROLINA
RODRIGO, M.S.
CARLOS H.V.
Héctor T. Pérez
E. H. H. H.
C. Arca
F. Castro
P. Bello

[Handwritten signature]



CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

1. Datos personales

Apellido y nombres
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Nacionalidad
Estado civil
Documento de identidad tipo y número
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)
T.E., Fax
Correo electrónico (Art. 20 Párrafo 3° y 4° Ord. 101)
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (Art. 20 Ord. 101) (calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

2. Títulos y estudios realizados

2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)

2.1.1. Universitarios

2.1.2. Estudios superiores no universitarios

2.1.3. Secundarios

2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)

3. Antecedentes docentes

3.1. Antigüedad

3.1.1. En la docencia

3.1.2. En la Institución

3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)

3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes

3.2.2. En la Institución

3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)

3.2.4. En otros niveles

4. Antecedentes académicos

4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)

4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)

A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized letters and a long horizontal stroke.



- 4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)
- 4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)
- 4.5. Producciones
 - 4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)
 - 4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

5. Antecedentes en investigación

6. Antecedentes en extensión

7. Aportes significativos a la organización curricular (en el ámbito institucional, departamental, áulico).

8. Participación en comisiones (asesoras, evaluadoras, académicas)

9. Otros antecedentes de interés

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

.....
Fecha y firma